ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Hoy, la Secretaría desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, de acuerdo al Decreto 16 de 2013 Entre las funciones principales que ejecuta la SDP está coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes de desarrollo distrital y locales; coordinar la elaboración, reglamentación, ejecución y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-; al igual que la regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional.
De igual forma, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 del Decreto 16 de 2013 -Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dicta otras disposiciones, la Dirección de Sistemas tiene entre otras las siguientes funciones: D) Definir las necesidades que en materia de tecnología de la información y comunicaciones requiera la entidad en concordancia con las normas distritales que se establezcan en esta materia. E) Realizar las acciones necesarias para el mejoramiento continuo de la plataforma tecnológica existente. F) Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware y software adquirido, como también el de los sistemas de información desarrollados y adoptados en la Secretaría. I) Atender los requerimientos informáticos garantizando el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría.
Para cumplir con dichos propósitos, la SDP ha contado con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo propiedad de la SDP, acompañado de la reposición e instalación de repuestos. La disponibilidad de servicios de la mesa de ayuda (soporte técnico y mantenimiento de los equipos de cómputo), se orienta a minimizar los inconvenientes que se puedan presentar para el desarrollo de las actividades en cada una de las dependencias de la SDP, que se reflejarían en la atención a la ciudadanía.
Se debe contar con la disponibilidad de Mesa de Ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo en la SDP, por lo siguiente:
a. Funcionamiento adecuado y permanente de los equipos de cómputo y en general de todas las herramientas informáticas existentes en la entidad para el cumplimiento de los planes de acción, los objetivos misionales y las actividades operativas y cotidianas de todas las áreas de la SDP, más en la actualidad para permitir el trabajo remoto, causado por la pandemia o COVID-19, donde se adelantan las actividades de trabajo desde los puntos de residencia del personal.
b. Prestar el soporte de mesa de ayuda, para solucionar inconvenientes de hardware y software a los funcionarios de la SDP.
c. Contar con mano de obra calificada para la reparación y/o reemplazo de las diferentes partes de los equipos de cómputo de la entidad para solucionar los posibles problemas que se presenten de manera oportuna y así minimizar los tiempos de respuesta, para solucionar los inconvenientes y atender a la ciudadanía en los puntos de servicio ubicados en los 13 CADES, 7 SUPERCADES, OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SDP, ubicadas en los pisos 1, 2, 5, 8 y 13 en el CAD, ARCHIVO CENTRAL en la localidad de Montevideo y la atención de servicios de movilidad que se presentan según programación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para lo cual es necesario contar con personal técnico que pueda desplazarse a estos puntos para dar solución rápida a los inconvenientes que se puedan presentar en los equipos de la SDP asignados para estas actividades.
d. En la SDP, no se cuenta con el personal para adelantar estas actividades y en la actualidad se cuenta con los servicios de soporte técnico de mesa de ayuda y el contrato finaliza el 1 de abril de 2022.
e. Para el presente proceso de contratación el número de personal para atender los servicios de la mesa de ayuda son como mínimo: un (1) profesional coordinador de mesa de ayuda, tres (3) técnicos de soporte, teniendo en cuenta el volumen de servicios que se requiere atender, por inconvenientes de hardware y software en los puestos de trabajo en las herramientas de TIC.
En conclusión, con base en lo indicado anteriormente y para poder contar con la operación adecuada de los puestos de trabajo en el campo de TIC, se requiere de una atención técnica especializada que garantice la atención rápida y con funcionamiento continuo y disponibilidad de operación apropiada de los equipos de cómputo y periféricos, que son la herramienta que se requiere, para el desarrollo de actividades y apoyo al cumplimiento de objetivos de la SDP.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE LA SDP, CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Servicios técnicos de soporte técnico en la mesa de ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo relacionados en el ANEXO TECNICO (Tablas 1- EQUIPOS DE COMPUTO, Tabla 2-IMPRESORAS y Tabla 3 -OTROS ELEMENTOS DE COMPUTO), con reposición de partes cuando se requieran, durante la vigencia del contrato.

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS REQUERIDAS

Acreditar mediante certificaciones, experiencia en servicios de mesa de ayuda o mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.

2.2.2 SERVICIOS CONEXOS

N/A

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico ¿ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2	Atender todas las solicitudes realizadas por los usuarios, en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP, en los tiempos establecidos en el acuerdo de servicio.
3	Realizar el seguimiento y la documentación de todas las incidencias registradas en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos de la SDP.
4	Diagnosticar y determinar si se requiere reparación o reemplazo de la parte afectada en los equipos de cómputo y periféricos objeto del contrato, relacionados en el ANEXO TECNICO (Tablas 1- EQUIPOS DE COMPUTO, Tabla 2-IMPRESORAS y Tabla 3 - OTROS ELEMENTOS DE COMPUTO).
5	Realizar la instalación física y puesta en marcha de cada uno de los repuestos solicitados por el Supervisor del contrato, en los equipos que lo requieran de la SDP. Los repuestos deben ser nuevos, originales y no remanofacturados.
6	Respaldar la información del usuario tal como los datos contenidos en el disco duro o cualquier otro medio de almacenamiento cuando se requiera el reemplazo o reparación de partes que pongan en peligro dicha información
7	Efectuar el seguimiento y control de las fallas presentadas en los equipos objeto de mantenimiento, desde la solicitud hasta la solución, mediante la utilización del aplicativo suministrado por la SDP (GLPI).
8	Alimentar y mantener actualizada la base de conocimiento de la mesa de ayuda de la SDP.
9	Informar con mínimo tres (3) días de anticipación al supervisor designado por la SDP durante la ejecución del contrato, los cambios de personal que presta los servicios en la mesa de ayuda. Se debe presentar la hoja de vida, que debe dar cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos para el equipo de trabajo en el contrato y pliego de condiciones, para que sean evaluados por el supervisor del contrato. La aprobación se hará en los siguientes cinco (5) días hábiles luego de la petición por parte del contratista y la misma deberá ser radicada en la Dirección de Gestión Contractual a los tres (3) siguientes a la aprobación.
10	Realizar el cambio de personal en caso de que el supervisor del contrato por parte de la Secretaria Distrital de Planeación encuentre falencias en el desempeño o comportamiento del personal del servicio del contratista, se deberá hacer efectivo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles de haberse realizado la solicitud. Se debe presentar la hoja de vida, que debe dar cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos para el equipo de trabajo en el contrato y pliego de condiciones, para que sean evaluados por el supervisor del contrato. La aprobación se hará en los siguientes cinco (5) días hábiles luego de la petición por parte del contratista y la misma deberá ser radicada en la Dirección de Gestión Contractual a los tres (3) siguientes a la aprobación.
11	Solucionar de forma inmediata las situaciones relacionadas con la violación de las normas internas de la SDP, las cuales serán reportadas al coordinador de la mesa de ayuda.
12	Prestar soporte técnico y de funcionamiento al usuario final en manejo de herramientas utilizadas en la SDP como SinuPot, SEGPLAN, SISBEN, SIPA, Perno, entre otros. La Secretaría Distrital de Planeación realizará la inducción sobre la operación de estos aplicativos, la cual estará dirigida al total de los integrantes del equipo de trabajo dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato y que ejercerán los roles descritos en el pliego de Condiciones.
13	Instalar y configurar "software cliente" a los usuarios de la SDP.
14	Dejar operando el equipo de manera adecuada una vez se desarrolla las actividades correctivas.
15	Reportar de forma inmediata por escrito al Supervisor del Contrato en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo,
16	Entregar mensualmente y/o cuando el supervisor del contrato lo solicite una bitácora electrónica donde se detallen los problemas técnicos, causas, solución y tiempo en que se solucionó el inconveniente. Esta información se debe poder extractar del aplicativo suministrado por la SDP.
17	Atender todos los servicios solicitados dentro de la ejecución del contrato, sin quedar al finalizar el contrato algún servicio sin atender, equipo alguno sin reparar o sustituir y que las partes reemplazadas queden debidamente legalizadas y funcionando.
18	Garantizar que los elementos de computo que esten cubiertos en el contrato, cuando estos sean cambiados o se reemplace con repuestos nuevos, estos quedaran cubiertos por el servicio de soporte para equipos en garantia.
19	Entregar al finalizar el contrato como mínimo el esquema final de la infraestructura computacional actualizada en la mesa de ayuda que contenga mínimo el inventario de los equipos de cómputo, impresoras, y demás elementos establecidos eh el contrato.
20	Realizar las demás obligaciones que puedan surgir dentro del desarrollo del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato.
21	Dar a la entidad el tiempo de soporte adicional presentado en la propuesta, sin costo para la SDP.
22	Cumplir con la persona adicional presentada en la propuesta para la atención de servicios de soporte técnico en la mesa de ayuda, sin costo adicional alguno para la SDP, durante todo el plazo de ejecución incluido el tiempo adicional, indicado por el proponente.
23	Contratar dentro del personal de soporte técnico para la mesa de ayuda para la ejecución del contrato con la SDP, una (1) persona que pertenezca al grupo de población vulnerable y que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con los registros y procedimientos que sobre el particular tiene establecida la secretaria de Desarrollo Económico para dar cumplimiento al Decreto No 380 de 2015, emanada por la Secretaria de General de la Alcaldía de Bogotá D.C., que deberá presentarse dentro del segundo mes de ejecución del contrato.
24	Presentar, previo a la suscripción del acta de inicio, la certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Expedida por la ARL a la que se encuentra afiliado y diligenciar el formulario de cumplimiento de los requisitos.
25	Atender las visitas de verificación que se realizan por parte de la SDP, para verificar la información allegada en cuanto a la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

2.3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suminisrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, esdecir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL-SDP y/o terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-,

	y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la informacion requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio fisico y/o magnetico) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al dia en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participacion en el Sistema INtegrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deteroro y/o perdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
13	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital - SDP.

2.3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTAa través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de lasctividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantia única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajustea las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidasen la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de us dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	Servicio de atención de la mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, con reposición de repuestos y elementos de acuerdo al anexo técnico.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
7	mes(es)

2.5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN - ITEMS

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
$312,710,924	$59,415,076			$372,126,000

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
ITEM 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$325,858,374	19 %	$52,027,808			$325,858,374	
ITEM 2: REPOSICION, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS	$46,267,626	19 %	$7,387,268			$46,267,626	

2.7 FORMA DE PAGO

No. PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO
1	0	Transcurrido el primer (1) mes de ejecución del contrato, se requiere programación de los servicios de mantenimiento preventivo, Informe consolidado de los servicios adelantados en la mesa de ayuda en el mes que se liquida, paz y salvo de compromisos laborales del personal del equipo de trabajo ofrecido, factura o documento equivalente debidamente diligenciado y certificación del supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo a satisfacción se cancelará el valor del Ítem 1 del mes transcurrido, más el valor de Ítem 2 de acuerdo a lo ejecutado en este periodo, en cuanto a elemento(s) de computo que hayan sido objeto de reposición e instalación, dentro de ese mismo periodo
2	0	Transcurrido el segundo (2) mes de ejecución del contrato, previo informe del inventario, Informe consolidado de los servicios adelantados en la mesa de ayuda en el mes que se liquida, paz y salvo de compromisos laborales del personal del equipo de trabajo ofrecido, factura o documento equivalente debidamente diligenciado y certificación del supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo a satisfacción se cancelará el valor del Ítem 1 del mes transcurrido, más el valor de Ítem 2 de acuerdo a lo ejecutado en este periodo, en cuanto a elemento(s) de computo que hayan sido objeto de reposición e instalación, dentro de ese mismo periodo.
3	0	Transcurrido el tercer (3) mes de ejecución del contrato previo informe del mantenimiento preventivo, Informe consolidado de los servicios adelantados en la mesa de ayuda en el mes que se liquida, paz y salvo de compromisos laborales del personal del equipo de trabajo ofrecido, factura o documento equivalente debidamente diligenciado y certificación del supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo a satisfacción se cancelará el valor del Ítem 1 del mes transcurrido, más el valor de Ítem 2 de acuerdo a lo ejecutado en este periodo, en cuanto a elemento(s) de computo que hayan sido objeto de reposición e instalación, dentro de ese mismo periodo.
4	0	Pagos mensuales: Tres (3) pagos mensuales que se liquidaran transcurridos el cuarto, quinto, sexto mes del plazo de ejecución, previo informe consolidado de los servicios adelantados en la mesa de ayuda en el mes que se liquida, paz y salvo de compromisos laborales del personal del equipo de trabajo ofrecido, factura o documento equivalente debidamente diligenciado y certificación del supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo a satisfacción se cancelará el valor del Ítem 1 del mes transcurrido, más el valor de Ítem 2 de acuerdo a lo ejecutado en este periodo, en cuanto a elemento(s) de computo que hayan sido objeto de reposición e instalación, dentro de ese mismo periodo.
5	0	Un Septimo pago al finalizar la ejecución del contrato transcurrido el tiempo de ejecución del contrato, previo Informe consolidado de los servicios adelantados en la mesa de ayuda en el periodo que se liquida, paz y salvo de compromisos laborales del personal del equipo de trabajo ofrecido, factura o documento equivalente debidamente diligenciado y certificación del supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo a satisfacción se cancelará el valor del Ítem 1 del periodo transcurrido, más el valor de Ítem 2 de acuerdo a lo ejecutado en este periodo, más el valor de elemento(s) de computo que hayan sido objeto de reposición e instalación, dentro de ese mismo periodo. Suscripción del acta de liquidación del contrato, con cargo a la cual se efectuará este último pago.
6	0	NOTA: Si el proponente adjudicatario presenta tiempo adicional de servicio, sin costo para la SDP, se hará ajuste a la forma de pago, teniendo en cuenta que se harán pagos mensuales. Se reitera que para el último pago se requiere como requisito el acta de liquidación del contrato adicional a los otros requisitos establecidos.

2.8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Bogotá D.C. Sede principal Secretaría Distrital de Planeación Carrera 30 25 90 Pisos 1, 2, 5, 8, 13, Archivo Central y los Cades y Super Cades relacionados en -Anexo -ALCANCE DEL OBJETO Y DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

2.9 REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (Mínimos)

2.9.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Demostrar que su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, la cual debe acreditar con la matrícula mercantil y en la que conste su actividad principal.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	N/A
	ESPECIFICA	El valor del contrato a celebrarse es por hasta $ 372.126.000, lo que equivale aproximadamente a 372 SMMLV. Por lo anterior para el presente proceso de contratación se exige una experiencia mínima de 372 SMMLV, para lo cual debe presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos finalizados, registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar. Las certificaciones de experiencia acreditada, en el RUP debe ser de cualquiera de los siguientes códigos,

EXPERIENCIA		811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, ó 811123 -Mantenimiento y soporte de hardware de computador. OTROS: 1. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y estás deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento. 2. Para las certificaciones de experiencia presentadas, se debe diligenciar el formato - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

2.9.2 PERSONA JURÍDICA

OBJETO SOCIAL	El proponente deberá acreditar que el objeto social que desarrolla está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso.
EXPERIENCIA GENERAL	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El valor del contrato a celebrarse es por hasta $ 372.126.000, lo que equivale aproximadamente a 372 SMMLV. Por lo anterior para el presente proceso de contratación se exige una experiencia mínima de 372 SMMLV, para lo cual debe presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos finalizados, registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar. Las certificaciones de experiencia acreditada, en el RUP debe ser de cualquiera de los siguientes códigos, 811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, ó 811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador. OTROS: 1. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y estás deberán cumplir con el objeto del proceso de contratación. 2. Para las certificaciones de experiencia presentadas, se debe diligenciar el formato - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

2.9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.5 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ROL	Coordinador de Mesa de ayuda	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Ingeniero de Sistemas o Electrónica o telecomunicaciones con tarjeta profesional vigente.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	Mínimo Tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título u obtención de la tarjeta profesional correspondiente, de acuerdo a la Ley 842/2003
	ESPECIFICA	a. Mínimo dos (2) años de experiencia como coordinador o líder de mesa de ayuda en entidades públicas o privadas. b. Certificación en fundamentos Información Technology Infraestructure Library (ITIL) NOTAS: 1. Permanecerá en la SDP, para atender los servicios de soporte técnico cuando se requiera, durante la ejecución del contrato. 2. Con la propuesta entregada, presentar certificación firmada por el representante legal, indicando que cuenta con el personal que cumple las condiciones establecidas para el personal de la mesa de ayuda. La hoja de vida, con soportes de estudios (diploma o acta de grado) y experiencia (certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia general y específica); copia de cédula; tarjeta profesional, certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la autoridad competente y la carta de compromiso, permanencia y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado,debidamente suscrita por la persona propuesta.
CANTIDAD	1	

ROL	Soporte Técnico

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Técnicos o tecnólogos en sistemas, o electrónicos o informática o programación y análisis de sistemas o gestión de redes de datos o administración de redes de computadores; o ingenieros de sistemas o ingenieros electrónicos o ingenieros de telecomunicaciones, con tarjeta profesional vigente de acuerdo a la Ley 842 de 2003 o Ley 51 de 1986, según corresponda. NOTA: No se aceptan técnicos laborales o equivalentes.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	Mínimo de tres (3) años en ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o la obtención del título como técnico o profesional o tecnólogo de acuerdo a la Ley 842 de 2003 o Ley 51 de 1986, según corresponda.
	ESPECIFICA	Mínimo dos (2) años de experiencia en cargos técnicos en mesa de ayuda, cuyas funciones involucren el soporte técnico en Herramientas ofimáticas y/o instalación de equipos de cómputo y periféricos y/o conectividad en entorno de red con Windows. Contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o la obtención del título profesional o técnico o tecnólogo, de acuerdo a la Ley 842 de 2003 o Ley 51 de 1986, según corresponda. NOTAS: 1. Permanecerá en la SDP, para atender los servicios de soporte técnico cuando se requiera, durante la ejecución del contrato. 2. Con la propuesta entregada, presentar certificación firmada por el representante legal, indicando que cuenta con el personal que cumple las condiciones establecidas para el personal de la mesa de ayuda. 3. Ver estudios previos ANEXO 6 -INCLUSIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL VULNERABLES EN EL PROCESO ACTUAL.
CANTIDAD	3	

ROL	Operario Mantenimiento Preventivo	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Bachiller, con curso básico técnico laboral en mantenimiento de computadores o técnico en sistemas o gestión de redes de datos o sistemas o electrónica o telecomunicaciones o comunicaciones.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	Debe acreditar mediante certificaciones mínimo un (1) año en la actividad laboral.
	ESPECIFICA	Mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos de cómputo. Para acreditar la experiencia específica se pueden presentar las pasantías escolares realizadas, siempre y cuando estén debidamente certificadas por la entidad en la cual se prestó dicha actividad y las certificaciones cumplan con lo solicitado en las NOTAS COMUNES A LAS CERTIFICACIONES. NOTA: Los operadores de mantenimiento preventivo solo estarán en la SDP durante el desarrollo de cada mantenimiento preventivo. Las hojas de vida se presentarán cuando el supervisor lo solicite, por lo menos un mes antes de la realización del servicio de mantenimiento preventivo.
CANTIDAD	4	

2.9.5.1 OBSERVACIONES - PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Con la propuesta presentada, el proponente debe presentar certificación firmada por el representante legal, indicando que cuenta con el

2.9.6 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

3. MODALIDAD DE SELECCION

SA-MENOR CUANTIA

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación.
De acuerdo al valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en las causales de que trata el numeral 2 del Artículo 2 del Título I de la Ley 1150 de 2007, concretamente la señalada en el literal b), la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Selección Abreviada - Menor Cuantía.
Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en la Subsección 2 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS	05/01/2022	Correo Electronico	Telefonica	SI
2	NEGSA S.A.	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	SI
3	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	SI
4	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA SAS	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	SI
5	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	SI
6	ELECTROSISTEMAS LTDA	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO
7	CONSULTING DATA SYSTEM	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO
8	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO
9	E Y C INGENIEROS LTDA	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO
10	PC MICROS SAS	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO
11	MICROFLEX LTDA.	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO
12	COMPAÑÍA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS S.A.S	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO
13	SELCOMP INGENIERIA SAS	05/11/2022	Correo Electronico	Telefonica	NO

4.2 CUADRO COMPARATIVO

DOCUMENTO ANEXO (Análisis con minimo tres cotizaciones)

4.3 ANALISIS

5. FACTORES DE EVALUACION

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE
5.1 TÉCNICOS	1.1 Mayor tiempo de soporte	30
	1.2 Personal Adicional	10
5.2 ECONÓMICOS	Oferta Económica	50
5.3 INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Naconal	10
5.4 FACTOR DECRETO 392/2018		

TOTAL 100

6. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

1	Oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificacion establecidos.
2	Oferente que tenga el mayr puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificacion establecidos y asi sucesivamente hasta agotar la totalidad de de los factores de escogencia y calificacion establecidos.
3	Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.
4	Ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
5	Oferta presentada por un consorcio, Union temporal o promesa de sociedad futura siempre que : (a) este conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participacion de o por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte minimo el veinticnco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura.
6	Propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nomina esta en condicion de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por

	un Consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nomina esta en condicion de discapacidad en los terminos del presente numeral, debe tener una participacion de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura y aportar minimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7	Metodo aleatorio para seleccionar el oferente, previsto en los pliegos de condiciones.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El ofrecimiento mas favorable para la Entidad, será aquel que cumpla con la mayor cantidad de criterios establecidos en el numeral 4 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que se trata de convocatoria publica bajo la modalidad de selección abreviada - menor cuantíaSA-MENOR CUANTIA

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadania beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimad, las condiciones de acceso al lugar de prestacion del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones politicas, los factores ambientales, el sector y mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificacion y Clasificación. Como resultado del citado analisis, se diligencio la matriz adoptada al interior dela SDP, resultado que seevidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

8.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo "TABLA DE RIESGOS"

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.
Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única para ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.
NOTAS:
" En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
" El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
" Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al conratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preveé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	(20 %)	74,425,200	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios,	Perjuicios ocasionados por el	(5 %)	18,606,300	Desde la fecha de

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratacion del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.			suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	74,425,200	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	(20 %)	74,425,200	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.

"NOTA: los amparos "Calidad del Servicio" y "calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la dependencia solicitante según el análisis deberá indicar el plazo adicional de la vigencia - La cual no puede ser inferior a seis (6) meses "

10. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

11. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCION DE SISTEMAS , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo "ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR"

13. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De acuerdo con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, a continuación se realiza el análisis correspndiente ,así:

Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile,México,Perú)	S	S	N	S
Canada	S	N	N	N
Chile	S	N	N	N
Corea	S	N	N	N
Costa Rica	S	N	N	N
Estados Unidos	S	N	N	N
Estados AELC (Islandia,Liechtenstein,Noruega,Suiza)	S	N	N	S
México	S	N	N	N
Triángulo Norte (El Salvador,Guatemala,Honduras)	S	S	S	S

Unión Europea (Alemania,Austria,Bélgica,Bulgaria,Chipre,Dinamarca,Eslovaquia,Eslovenia,España,Estonia,Finlandia,Francia,Gracia,Hungria,Irlanda,Italia,Letonia,Lituania,Luxemburgo, Malta,Países Bajos,Polonia,Portugal,Reino Unido,República Checa,Rumania,Suecia)	S	N	N	S
Comunidad Andina	S	S	N	N

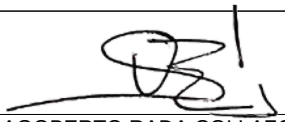
(2) Excepcion aplicable al proceso de contratacion, Anexo 4 Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratacion

No.	Descripcion excepcion
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel

14. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

15. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	DAGOBERTO RADA COLLAZOS
Cargo:	DIRECTOR DE SISTEMAS